



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Junio de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

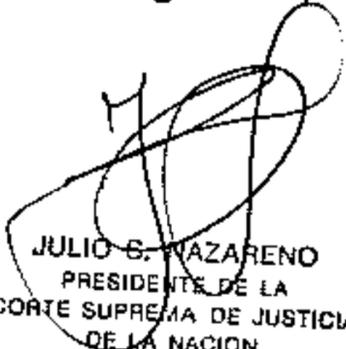
conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizará la agente del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, señorita María Victoria Möller Madueño; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con excepción del periodo de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO G. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION